



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

PARACAS, CAMBIA CON SU GENTE...!

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2017-CMP

Paracas, 19 de mayo de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

POR CUANTO;

El Concejo Distrital de Paracas en Sesión Ordinaria de la fecha:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, el artículo 39° concordante con el artículo 41° de la Ley N° 27972, prescribe: *Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse una conducta o norma institucional;*

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 46° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Ordenanzas determinan el Régimen de Aplicación Sanciones Administrativas por la infracción a sus disposiciones, estableciendo una escala de Multas, en función el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones.

Que, el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas tiene por finalidad establecer las disposiciones generales orientadas a estructurar el procedimiento sancionador, garantizando al ciudadano la correcta aplicación de sanciones ante el incumplimiento de las normas administrativas municipales;

Que, mediante Informe N° 1211-2017-MDP/GPP de fecha 19 de mayo del 2017, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite el proyecto de Ordenanza que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) de la Municipalidad Distrital de Paracas.

Que, a través del Informe Legal N° 343-2017-MDP/GAJ de fecha 30 de mayo de 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para que se tramite la aprobación de la propuesta de Ordenanza la misma que debe denominarse "Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) de la Municipalidad Distrital de Paracas"

Que, con Informe N° 0023-2017-MDP/GM de fecha 02 de junio de 2017, la Gerencia Municipal, indica que el proyecto de ordenanza en mención cuenta con la opinión legal y opinión técnica favorable, por lo cual, solicita proseguir con el trámite respectivo para su aprobación ante el Concejo Municipal;

Que, con conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, el presidente de debate pide a los señores Regidores pronunciarse sobre el tema y de conformidad con el artículo 41°, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNÁNIME** de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal Distrital de Paracas, aprueba el siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CAMBIA CON SU GENTE...!
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2017-CMP

ACUERDO:

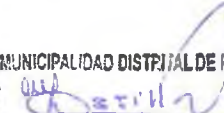
Artículo Primero.- APROBAR el procedimiento sancionador y el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIIS) de la Municipalidad Distrital de Paracas, la misma que forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución del presente Acuerdo a las dependencias respectivas.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Abog. Esabet Uchima Alcantara
Jefe de Of. de Secretaría General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE